FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia
****

RESOLUCIÓN N° 248/2022

QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 78/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID: 415.898.

Asunción, 05 de diciembre de 2022.

VISTO: La Nota Nº 1.474 de fecha 02 de diciembre del año en curso, presentada por la Giraduria del Comando en Jefe y Comando de las Fuerzas Militares, por la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 78/2022 suscripto con la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, para la "Adquisición de Equipos Informáticos", en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2022**, con **ID: 415.898**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Nº 1.474 de fecha 02 de diciembre del año en curso, la Giraduria del Comando en Jefe y Comando de las Fuerzas Militares solicita la ampliación correspondiente al Contrato Nº 78/2022 suscripto con la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** para la "Adquisición de Equipos Informáticos", por un monto de **Gs. 9.839.952 (Guaraníes nueve millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y dos)**, ante la necesidad de modificar la programación inicial por el aumento en la provisión de equipos de computadoras utilizados en los trabajos administrativos de las distintas dependencias de la Unidad Administrativa y así dar cumplimiento con las funciones, responsabilidades y directivas de la institución, teniendo en cuenta que los mismos ocasionarían una mayor utilización de los bienes ya adjudicados en virtud del contrato de referencia, de conformidad a lo solicitado por la Unidad Responsable.

Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su **Artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"**, establece: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente (...)".*

Que, en la mencionada Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

Que, por Dictamen N° 133 de fecha 02 de diciembre de 2022, la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero N° 1 recomienda la suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 78/2022 suscripto con la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, por el monto de **Gs. 9.839.952 (Guaraníes nueve millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y dos)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por reunir las condiciones y procedimientos legales.

POR TANTO, en atención a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANJEFE
RESUELVE:

1°. Autorizar la Ampliación del monto del Contrato N° 78/2022 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", suscripto con la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**

2°. Imputar el monto solicitado, con cargo a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2022, conforme al siguiente cuadro:

Ejercicio Fiscal 2022

Unidad Responsable	Monto Ampliación
PROGRAMA: 1.1.10 OG 543 FF 20 Conducción Operativa Superior de las FF.MM.	Gs. 9.839.952
Total Ampliación	**Gs. 9.839.952**

3°. Dispóngase que la Unidad Operativa N° 1 - Comando en Jefe, inicie los trámites inherentes a la suscripción de la adenda al precitado contrato, para la inclusión de las modificaciones solicitadas.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante de las Fuerzas Militares